

11

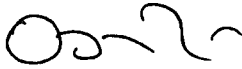
INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiéndolo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en Derecho	\$450.000
Total	\$450.000

TOTAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.

Bucaramanga, 01 de junio de 2022



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

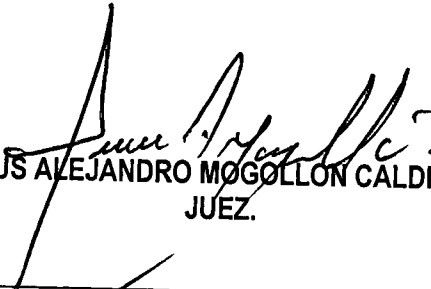
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, primero (01) de junio de dos mil veintidós.

Ref: 2021-00020 Ejecutivo seguido por Cahors S.A.S en contra de Gladys Duarte Luna.

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral tercero del auto mediante el cual se ordenó seguir adelante ejecución, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

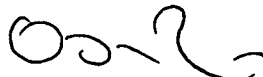
NOTIFIQUESE



JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADOS No. 076
Hoy, 02 de junio de 2022.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO